



ORD. N° 8103 /

ANT.: Su Circular N° 72 de fecha 20 de noviembre de 2017.

MAT.: Informa actividades PDA: Programa de Buenas Prácticas Agrícolas, tendientes a generar alternativas a las quemas, año 2017.

TEMUCO, 18 de enero de 2018.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	<u>45.-</u>
FECHA	<u>19 ENE 2018</u>
TRAMITE	<u>MT</u>
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA (s)
REGION DE LA ARAUCANÍA

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE (S)
Srta. Roció Toro Rodríguez.

A través del presente Ord., y en el marco del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas", informo a Ud. que para dar cumplimiento al Programa de Buenas Prácticas Agrícolas Tendientes a Generar Alternativas a las Quemas" durante el año 2017 ésta Seremía en conjunto con CONAF participó de la organización del Seminario "Buenas Prácticas Agrícolas: Alternativas al uso del Fuego en la región de La Araucanía (se adjunta lista de asistencia y fotos). En cuanto al programa de difusión solicitado, se adjunta a Oficio N° 7590 de fecha 14 de febrero de 2017 en donde se informa a la Superintendencia del Medio Ambiente con copia a Conaf que este Servicio cuenta con recursos a través de Departamento de Incendios Forestales para desarrollar diversas actividades en lo referente al uso y prevención del fuego.

Saluda atentamente a Ud.


MINISTERIO DE AGRICULTURA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
EDUARDO FIGUEROA GOYCOLEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



EFG/CVC/cvc
Distribución

- Seremi del Medio Ambiente (S)
- Archivo Seremía.



ORD. N° 7590

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a su ORD. N° 367 de fecha 03 de febrero del 2017.

TEMUCO, 14 de febrero de 2017.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANÍA.

A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE.
Don Cristian Franz Thorud.

A través del presente Ord., y en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de la Resolución Exenta N° 913 "Instrucciones Generales sobre Registro y Reporte del Estado de Avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental", en donde se mandata a esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, a cumplir con las siguientes medidas:

1. Charlas informativas sobre uso del fuego: adjuntando como medios de verificación listas de asistencias de charlas realizadas, Registro de Distribución de material de difusión.
2. Política Pública: Programa de Buenas Prácticas Agrícolas, adjuntando como medios de verificación charlas realizadas y material elaborado.

Considerando lo expuesto, tengo a bien indicar a Ud. que el Servicio encargado en el Ministerio de Agricultura de realizar estas actividades, es la Corporación Nacional Forestal, a través de su Departamento de Protección contra Incendios Forestales, a quienes el Ministerio les proporcionan los recursos necesarios para realizar constantemente charlas informativas, publicidad radial, señalética y la elaboración de material de difusión (dípticos, calendarios, etc.) en lo referente al uso y prevención del fuego.

Saluda atentamente a Ud.,



ALBERTO HOFER MEYER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA

AHM/CVC/cvc

Distribución:

- Sr. Superintendente de Medio Ambiente.
- Sr. Director Regional Corporación Nacional Forestal Región de La Araucanía.
- Sr. Seremi de Medio Ambiente Región de La Araucanía.
- Archivo Seremía. ✓